

OFICIO INTERNO

No. 041047R MD-DIMAR-GRUCOI-10.4

Bogotá, 4 de marzo de 2022

Expediente No. 1490/2022/OFINT

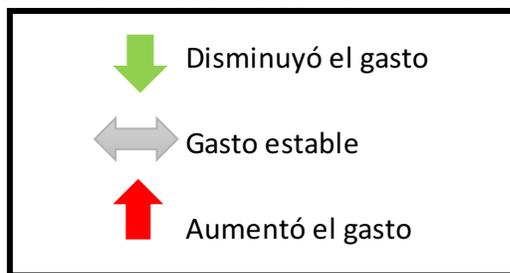
Señor Vicealmirante
JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA
Director General Marítimo (E)

ASUNTO: Seguimiento a los gastos de austeridad del cuarto trimestre del 2021.

Con toda atención me dirijo al señor Vicealmirante **JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA**, Director General Marítimo (E), con el fin de presentar el resultado del seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto contemplados en las normas sectoriales y nacionales aplicables sobre políticas de austeridad en el gasto y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, correspondientes al cuarto trimestre del 2021 de acuerdo al programa anual de auditorías de control interno para la vigencia 2022.

Resultados del seguimiento

En revisión al cumplimiento del Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* y de los rubros contemplados en el plan de austeridad frente a las medidas implementadas por la Entidad para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, se relacionan a continuación los montos obligados para el periodo octubre a diciembre del 2020 en comparación con el mismo periodo del 2021, esto con la finalidad de confrontar la variación del gasto:



*Equivalencias

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Concepto	Monto Obligado Cuarto Trimestre 2020	Monto Obligado Cuarto Trimestre 2021	Variación \$	Variación %	
Modificación de Planta de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	↔
Servicios prestados contratados	6.446.231.682,94	6.720.884.199,48	- 274.652.516,54	4%	↑
Horas Extras y Vacaciones	0,00	1.794.100,00	- 1.794.100,00	100%	↑
Mantenimiento de Bienes Inmuebles Adquisición de Bienes Muebles	1.018.373.115,77	725.015.195,93	293.357.919,84	29%	↓
Prelación de encuentros virtuales	0,00	0,00	0,00	0,00	↔
Suministro de Tiquetes	180.815.646,00	351.416.094,00	- 170.600.448,00	94%	↑
Reconocimiento de Viáticos	244.655.177,00	106.655.092,64	138.000.084,36	56%	↓
Delegaciones Oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	↔
Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	↔
Eventos	152.527.091,00	361.571.787,87	- 209.044.696,87	137%	↑
Esquemas de Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	↔
Vehículos Oficiales	6.914.190,17	2.903.340.909,00	- 2.896.426.718,83	41891%	↑
Ahorro en Publicidad Estatal	0,00	0,00	0,00	0,00	↔
Papelería y Telefonía	159.785.211,70	107.676.409,91	52.108.801,79	33%	↓
Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	1.754.363.119,92	2.910.357.257,00	- 1.155.994.137,08	66%	↑
Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos Souvenir o Recuerdos	0,00	0,00	0,00	0,00	↔
Condecoraciones	6.098.750,00	9.550.000,00	- 3.451.250,00	57%	↑

Se realizó revisión de los rubros cuya variación fue significativa respecto del periodo comparado, estos son: vehículos oficiales, eventos, vacaciones y suministro de tiquetes.

Vehículos Oficiales: Durante el último trimestre de la vigencia pasada, se adquirieron 7 motocicletas para el uso de las 5 capitanías de Puerto Fluvial, así mismo, 6 vehículos tipo camionetas para Sede Central e INRED4.

En el marco del artículo 13 del Decreto 371 de 2021, se observa que la adquisición de vehículos automotores aplica cuando se presente una obsolescencia mayor a 6 años a partir de la fecha de matrícula y su necesidad esté debidamente sustentada que demuestren conveniencia y

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ahorro para la Entidad, aunado a ello, para el caso de las Fuerzas Militares, siempre y cuando su uso sea exclusivo para seguridad y convivencia ciudadana.

Al respecto, se realizó validación de la necesidad expuesta en los Estudios y Documentos Previos de estas contrataciones dentro de lo cual se logra evidenciar que:

1. La necesidad relacionada en los Estudios y Documentos Previos para la adquisición de 5 vehículos de fecha 10/11/2021 entrega un ejemplo sobre un vehículo en condiciones de deterioro; menciona que el único medio para cumplir la misión de la Entidad es su parque automotor, adicionalmente, se refiere al inicio de un proceso de modernización de los automotores.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Dentro de las actividades propias del ejercicio de la Autoridad Marítima se encuentran la conservación y preservación del medio marino, señalización marítima, la investigación marítima científica, verificar el cumplimiento de los trabajos de relleno, dragado y obras de ingeniería, así como también, ejercer el control y servicio de tráfico marítimo y fluvial, estas actividades se desarrollan a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km², equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar, complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento. En el marco de estas actividades, el área de materiales – servicios generales y transporte se encarga de ejecutar los planes administrativos de la autoridad marítima colombiana, a través de la gestión Logística y administrativa para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las unidades de DIMAR para su correcto funcionamiento.

Me permito poner en contexto la difíciles condiciones climáticas en la mayoría de las capitanías fluviales donde la Dirección General Marítima debe ejercer soberanía y control territorial marítimo y fluvial y el único medio para cumplir esta misión es a través de su parque automotor, como ejemplo esta la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Uribia, Departamento de La Guajira (zona norte de la península de la Guajira – sector de Puerto Bolívar), dentro de las instalaciones de la empresa Carbones del Cerrejón Limited. Se caracteriza por ser una zona geográfica con una climatología de tipo cálido desértico, por presentar temperaturas medias mayores a 24°C y precipitaciones anuales inferiores a la evaporación; así mismo, ostenta un total de precipitación anual de 354 mm; teniendo valores máximos de precipitación por encima de los 100 mm, durante los meses de agosto a noviembre (época húmeda). De igual manera, las temperaturas son unas de las más extremas del todo el territorio colombiano, presentando valores de temperatura máxima que puede superar en algunas ocasiones los 35°C, principalmente durante los meses de junio a agosto; así mismo, durante los meses de diciembre a marzo las temperaturas descienden significativamente, generando valores

Identificador 03:JY W+zN eYVU pU72 tKOM oGra OV4=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente

“Consolidemos nuestro país marítimo”
Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

de temperaturas medias mínimas de 23°C. La temperatura media anual para este lugar es de 29.1°C. Por su ubicación geográfica Puerto Bolívar, es una de las áreas en Colombia que se encuentra expuesta de manera directa de la influencia de los vientos alisios, debido a que no presenta geformas que interrumpan o debiliten su paso, antes de adentrarse en su costa; por lo cual durante la época seca (diciembre - marzo) los vientos en la zona durante las horas de la tarde alcanzan velocidades de 30 nudos y ráfagas superiores. (Acuerdo datos climatológicos estación Puerto Bolívar - CIOH).

Anexo registro fotográfico de la zona:



Imagen aérea de Puerto Bolívar - Corredor Zona Norte



Imágenes de las carreteras en la jurisdicción de CP14

Dada estas difíciles condiciones geográficas y climáticas, el parque automotor sufre deterioro y desgaste prematuro, a estas condiciones se le suma el alto grado de salinidad de las regiones costeras que afectan significativamente los vehículos.

Con la adquisición de estos automotores se logrará modernizar y reemplazar los vehículos que se darán de baja por término de su vida útil, adicionalmente se inicia un proceso de modernización de los automotores de la Dirección General Marítima, los cuales son de gran importancia para el cumplimiento de las políticas institucionales propios de la entidad.

Con la presente adquisición de las camionetas se satisface la necesidad para cuatro (05) unidades Regionales de la Dirección General Marítima-DIMAR, en un 80%.

Al respecto cuando realmente se adquirieron cinco (5), no se evidencia que ésta adquisición esté orientada, la necesidad no se encuentra debidamente justificada, pues se menciona un (1) solo vehículo da a "la conveniencia y el ahorro para la entidad" como lo indica la norma anteriormente citada, no se evidenció relación de los vehículos identificados como obsoletos o en proceso de baja, así como tampoco un sustento técnico o una relación costo-beneficio que pueda soportar la necesidad de estas adquisiciones esto es, debilidad en la justificación de la necesidad real de la Entidad.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

2. Por otra parte, en el ejercicio de este seguimiento se manifestó por el proceso encargado como justificación, que estas adquisiciones suplían la reducción de vehículos que había sufrido la Entidad en el marco del contrato por Renting, el cual tampoco se encuentra alineado a las condiciones normativas que respalden estas adquisiciones.
3. Para el caso de la adquisición del vehículo en la INRED4 se evidenció que la Entidad realizó la baja de un (1) vehículo Hyundai Santafé mediante Resolución 061 GINRED4 del 01 de julio de 2021, vehículo que se encuentra relacionado en los Estudios y Documentos Previos que justifican la compra realizada en esta unidad.
4. En el caso de los Documentos y Estudios Previos para la adquisición de 7 motocicletas, se evidencia de igual forma, que estos vehículos según lo documentado en el EDP, *se consideran indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales*, lo que resulta comprometedor en el hecho de que sí no se adquieren estas motocicletas, ¿la Entidad dejaría de cumplir con su misión? ¿cómo se ha cumplido con la misión institucional el tiempo que no se ha contado con este apoyo? ¿el normal funcionamiento de la Entidad depende de la adquisición de un vehículo?, nuevamente, siendo necesaria la adecuada justificación de la necesidad.

No obstante, para este caso, la Entidad sí ha gestionado la baja de 4 motocicletas desde el año 2019, por lo cual debió orientar la justificación de la necesidad, puntualizando estas reposiciones, sin embargo, esto no se observó.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima – DIMAR, es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la promoción de las actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

En este sentido, el Área de Servicios Generales de la Dirección General Marítima - DIMAR tiene como función principal Prestar los Servicios de Apoyo Logístico para el desarrollo Operacional y Administrativo mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados tanto monetarios y en bienes, para satisfacer los requerimientos de los usuarios por lo que requiere la adquisición de siete (7) motocicletas para las capitanías fluviales (CP15 "Puerto Carreño", CP16 "Leticia", CP17 "Puerto Inírida" CP19 "Puerto Leguizamo" y CP20 "Arauca"), y demás unidades de la Dirección General Marítima, que también requieren estas motocicletas para el apoyo en cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad lleva a cabo actividades de administrativos, monitoreo, investigación, control y vigilancia, dentro de las que realiza recorridos por largos trayectos.

Teniendo en cuenta que éste es un recurso fundamental para el normal funcionamiento de las Capitanías Fluviales y que incide directamente en el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la Entidad, se requiere contratar la adquisición de motos que cumpla con las características técnicas suficientes para soportar largos trayectos en terrenos destapados y condiciones climáticas extremas.

Es de resaltar que una motocicleta, se constituye como una herramienta indispensable en el cumplimiento de las funciones misionales asignadas, ya que permite la movilidad ágil y diligente de los funcionarios orgánicos de las Capitanías Fluviales, que requieran asistir a inspecciones en muelles, reuniones con diferentes entes de la región y demás actividades institucionales relacionadas con la guardia, garantizando una presencia constante y permanente para el control de las actividades fluviales y la seguridad integral fluvial. Aportando de manera significativa a la misión de la Dirección General Marítima, ejerciendo la autoridad en la jurisdicción asignada, dirigiendo, coordinando y controlando las actividades fluviales, con el propósito de contribuir al desarrollo de los intereses fluviales de la Nación.

Recomendación: Es pertinente tener en cuenta que los Estudios y Documentos Previos, son los documentos que exponen con claridad y detalle las necesidades de compra que tiene la Entidad, por tal razón, es allí donde se deben realizar las justificaciones necesarias para amparar las adquisiciones de bienes y servicios, en el marco de la norma que aplique, es por esto, que la estructuración técnica con apoyo de la estructuración jurídica deben servir de respaldo ante aquellas adquisiciones que se encuentran condicionadas bajo el cumplimiento de lineamientos en materia de austeridad, justificando conceptos técnicos y/o cotizaciones, así como el costo-beneficio que tendría la Entidad al realizar tal adquisición. Posteriormente, es necesario que la Entidad identifique los posibles vehículos que puede dar de baja, en el sentido de compensar la compra realizada y gestionar los conceptos técnicos necesarios, que den garantía de su obsolescencia. Finalmente, aplicar estas recomendaciones en futuras contrataciones de este tipo.

Eventos: Se efectuó contratación de un operador logístico con la finalidad de atender actividades de tipo académico, administrativo, de bienestar y estratégico que requiere la DIMAR.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Identificador: 03JY W4ZN eYVU pU72 tKOM oGra OV4=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

En revisión del cumplimiento de la normatividad, es pertinente resaltar inicialmente que el artículo 11 del Decreto 371 de 2021 menciona que para los eventos se debe privilegiar la virtualidad. En caso de ser presencial, priorizar el uso de espacios institucionales, racionalizar provisión de refrigerios y la entrega de papelería. Adicionalmente, coordinar una logística, en la medida de lo posible, con otras entidades que tengan necesidades de capacitación similar. Pues al respecto, se evidenció que mediante el contrato 256-SUBAFIN-2021 de operador logístico, se realizó la entrega de recordatorios, kit conmemorativo, el pago de un vestido de ceremonia, almuerzo de compañeros, bonos, alquiler canchas de tejo, entre otros; considerando que esto tampoco se encuentra contemplado en el Decreto 371 del 2021, artículo 17 "*Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos, o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior, de Defensa Nacional...*" (Negrilla y subrayado fuera de texto). Lo anterior se configura como hallazgo, en el informe de gestión contractual del IV trimestre del 2021.

Recomendación: Por lo anterior, se recomienda priorizar las actividades que requieren del apoyo de operador logístico, como puede ser el caso de aquellas que están directamente relacionadas con el ejercicio de autoridad Marítima ante terceros, en cumplimiento de la misión institucional o que requieran espacios de participación ciudadana, pues considerando lo expuesto anteriormente, la Entidad debe abstenerse de realizar eventos mediante los cuales otorgue recordatorios, papelería o infrinja en gastos en el marco de la austeridad.

Vacaciones: Mediante Resolución 1154 de 2021 se reconoce indemnización de vacaciones a un funcionario por fallecimiento.

Suministro de Tiquetes: En consideración a que en el periodo entre los meses de octubre a diciembre 2020, se evidenció que no se realizaron las comisiones que se tenían planeadas, como sucedió con el mismo periodo de la vigencia 2021, esto dada la emergencia sanitaria y la priorización de actividades operativas propias de mantenimientos estructurales y de ayudas a la navegación.

Evidencia adicional en servicios públicos: Se evidenció que durante el 2021 en la INRED1 se elevó el consumo de energía y agua, así: Energía del Edificio de CP01 incrementó con referencia al cuarto trimestre del año 2020 en un 16%, y en agua potable de las instalaciones de CP01 con incremento del 77% y de las instalaciones de INRED1 y SEMAP en un 100% con referencia a lo al mismo periodo señalado del 2020. Lo anterior, conforme justificaciones evidenciadas mediante los oficios No. 221027 MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED1-ALOG del 22 de junio de 2021 por alojamiento del personal de 01 batallón de las fuerzas especiales de infantería de Marina. Adicionalmente, con el expediente No. 7919/2021/OFINT del 21 de octubre de 2021 el cual hace referencia a la ausencia de un flotador en una de las cisternas que provocó el incrementó en el servicio del servicio de agua, situación que fue subsanada. Al respecto se observa que estas razones son ajenas a la INRED1 dado el cumplimiento de una instrucción para el alojamiento de este personal y el daño técnico sufrido por el flotador.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Recomendación: Es pertinente realizar un seguimiento y control constante al consumo de estos recursos, verificando periódicamente los mecanismos de cierre de agua potable de cisternas, baterías sanitarias y lavamanos, en especial aquellos servicios públicos que se han incrementado de un periodo a otro. Lo anterior en cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas mediante el Decreto 371 del 08 de abril del 2021 que en su artículo 19 de sostenibilidad ambiental literal a y b indica: "Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores y fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos".

Recomendaciones generales

Se invita a los procesos institucionales y las unidades regionales que se encuentran involucradas en las gestiones administrativas, logísticas, contractuales y financieras a continuar dando cumplimiento a las disposiciones legales en el marco de la austeridad en el gasto, así como, adoptar las mejoras dentro de los procedimientos para blindar a la entidad en estos tipos de contrataciones.

Es pertinente atender las restricciones de austeridad y que la justificación de los Estudios y Documentos Previos en su estructuración técnica con apoyo de la estructuración jurídica sirvan de respaldo ante aquellas adquisiciones que se encuentran condicionadas bajo el cumplimiento de lineamientos en materia de austeridad, justificando conceptos técnicos y/o cotizaciones, así como el costo-beneficio que tendría la Entidad al realizar tales adquisiciones, especialmente en gastos no autorizados por las políticas de austeridad en el gasto público.

Atentamente,

Profesional de Defensa Diana del Pilar Parra Roncancio
Coordinadora Grupo de Control Interno

Copia: Capitán de Navío, Alex Fernando Ferrero Ronquillo, Coordinador General Dimar

Anexo: Formato E1-00-FOR-005 Informe de auditoría interna

Elaboro: PD Vanessa Rodriguez